



Diputados aprueban la Ley Federal de Derechos en lo general y particular

Los legisladores en la Cámara de Diputados aprobaron este martes en lo general y lo particular el dictamen de la Ley Federal de Derechos, que actualiza conceptos y cuotas para el pago por la prestación de servicios públicos o por el uso de los bienes de dominio de la nación.



Con 344 votos a favor, 91 en contra y sin abstenciones, los diputados avalaron en lo general la reforma.

El dictamen, entre otras cosas, modifica las cuotas por el acceso a las áreas naturales protegidas por el Estado, además “exenta del pago de derechos a las personas que utilicen las telecomunicaciones para desempeñar actividades en materia de protección civil”, con el objetivo de reconocer su participación en situaciones de emergencias como desastres naturales.



Esta reforma también plantea la actualización de la lista de municipios con zonas marítimas para dar certeza jurídica sobre el pago de derechos por el uso y aprovechamiento de las playas y depósitos de aguas.

Posteriormente, con 341 votos a favor, 95 en contra y cero abstenciones, se aprobaron los artículos reservados en términos del dictamen, por lo que pasará al Senado de la República para su respectiva discusión.

En su intervención, la diputada morenista Irma Juan Carlos señaló que este dictamen es una herramienta para fortalecer el acceso equitativo a los servicios de la Nación, también dijo que "abre un camino al reconocimiento de los pueblos afroamericanos", al exentarlos del pago de derecho por telecomunicaciones.

Por su parte, María Vásquez Hernández, diputada del PAN, señaló que el dinero que se recaude debe ser utilizado para cubrir las necesidades de la sociedad, pero sostuvo que se utiliza en "caprichos" del gobierno federal.

La legisladora exigió que los recursos públicos se destinen en la construcción de hospitales y escuelas.

<https://latinus.us/mexico/2024/11/26/diputados-aprueban-la-ley-federal-de-derechos-en-lo-general-particular-129255.html>